



Buenos Aires, 25 de agosto de 2026

RES. CM N° 195/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 870/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se declararon de Interés Institucional las Jornadas “La Ley 27.801 y los desafíos que enfrenta el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, de fecha 5 de agosto de 2026, en la sede central de la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA).

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 3 de agosto de 2026, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Res. Presidencia N° 870/2026.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 195/2026



FIRMAS DIGITALES

